

51
lugar de D. Pasqual Lorenzo Juárez, poraque le ha
bienes, y usufructo por los Días de la vida de D. Josef
Ortega, como viene el vínculo, de que era poseedor,
y fundo D. Juan de Ortega, perpetuo, por D. Juan de
Credad y con otras calidades, y condiciones en dho título
declaradas, segun mas largo en el, á queme refiero, se
contiene. Yaora por nueva posee me habido echa
relación, que por fallecim^{to} el enunado D. Josef Or-
tega, recaó el dho oficio, y vínculo, á que era afecto,
en D. Josef Eugenio Ortega su hijo, a quien vale de la
correspondiente posesión Judicial en dore se dixo pa-
vado se crea año ante Alonso Ortega Jaque me es no,
del Numero de la villa de Tula. Fue el dho D. Josef
Eugenio de Ortega por esta, que orogó en la misma
villa ante el propio es no árcebe y como se fecho me
sumo pasado os há renunciado el esperado oficio, pa-
ra que continúe, usufructo de por los Días de su vida
como conta de testamonios de dha Posesión, y esta se